EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPONE PAGO QUE INDICA A LA CORPORACIÓN CINCEL, CUOTA 2014 POR SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS SCIVAL COLLABORATION

SANTIAGO, 11.11.14 12188 .-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.010; el Decreto Universitario 3227, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL, el cual tiene por objeto facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior.

b) Que, en este contexto, CINCEL mantiene una suscripción a la Base de datos referencial "SciVal Collaboration".

c) Que, dicha suscripción debe ser costeada a través de los aportes de las instituciones asociadas.

d) Que, en el caso de la Universidad de Santiago de Chile, la cuota con que debe concurrir en el período comprendido entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 asciende a USD 13.230.-

e) Lo señalado en la carta de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Secretaria Ejecutiva de la Corporación CINCEL, dirigida a la Directora del Sistema de Bibliotecas de esta Casa de Estudios Superiores, que adjunta Factura M225490 de Elsevier, la cual debe ser pagada a la brevedad.

RESUELVO:

1.- Páguese a la Corporación CINCEL (Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica), la suma de USD 13.230.- correspondiente a la cuota para la suscripción a la Base de Datos referencial "SciVal Collaboration" por el período 2014, por parte de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- Para el pago indicado en el numeral anterior, páguese según el valor del tipo de cambio del día del pago, en la cuenta corriente N°51-000-3539-3, que la Corporación CINCEL mantiene en el Banco Santander Chile, según lo señalado por el artículo 20 de la ley N° 18.010.

3.- Impútese el gasto que representa el cumplimiento de esta obligación al Centro de Costo 17, Ítem 227 del presupuesto corriente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR, PRORRECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saludo atentamente a Ud.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/iag
DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección Jurídica
1.- Departamento de Finanzas y Tesoreria
1.- Unidad de Bibliotecas
1.- Unidad de Adquisiciones
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
HRN°376/2014 – Solicitud N°7825